

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	FELIX ANTONIO GARCIA y otros
DEMANDANDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN y otros.
RADICADO	05001-33-33-024-2013-00252 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Obra a folio que antecede, escrito dirigido a este despacho por parte de la doctora ANGELA MARIA ORTEGA BERMUDEZ quien actúa en calidad de apoderada del MUNICIPIO DE MEDELLIN, en el que solicita sea reprogramada la diligencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO** que se llevaría a cabo el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) a las 2:00 de la tarde.

Para lo anterior, expone en primer lugar su imposibilidad presencial para dicha diligencia en el sentido de que para ese día le fue asignada la labor como facilitadora para participar en la documentación, implementación y mejoramiento del sistema integral de gestión del municipio de Medellín a partir de las 8 am hasta las 3 pm de la aludida fecha. Segundo porque para el caso que nos ocupa el comité de conciliación de dicho ente tiene programado para el día 12 de junio actual reunirse con el fin de debatir sobre el tema acá demandado.

Así las cosas, y en consonancia con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el despacho ve viable que dicha diligencia se pueda **reprogramar**, siendo así; que se fija como nueva fecha para llevarla avante el día **VIERNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.**

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO